

DIRECCIÓN GENERAL OBRAS HIDRÁULICAS
BOE 30 mayo 1985, núm. 129, [pág. 16154];

AGUAS. Tarifas de conducción de las del acueducto Tajo-Segura

Texto:

El Consejo de Ministros, en su reunión de 30 de abril de 1985, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar las siguientes tarifas de conducción de agua del acueducto Tajo-Segura propuestas por el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo:

Primero.-Para la disponibilidad o el aprovechamiento de las aguas trasvasadas. La tarifa comprende los siguientes valores:

-..... Riegos/Ptas/m3 Abastecimientos/Ptas/m3

- a) Coste de las obras 1,44 4,88
- b) Gastos fijos de funcionamiento 1,31 1,31
- c) Gastos variables de funcionamiento 6,80 6,80

Segundo.-Para la disponibilidad o el aprovechamiento de las aguas propias de la cuenca del Segura que utilicen la infraestructura del acueducto Tajo-Segura. La tarifa comprende los siguientes valores:

-..... Riegos/Ptas/m3 Abastecimientos/Ptas/m3

- a) Coste de las obras 0,51 1,72
- b) Gastos fijos de funcionamiento 0,60 0,60
- c) Gastos variables de funcionamiento 2,06 2,06

Las tarifas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado"».